

Apellidos y nombre	Ministerio
Juanes García, Mario	Obras Públicas.
Martínez Rodríguez, Carlos	Hacienda.
Gasca Melus, Emilio	Hacienda.
Ortega Sada, José Luis	Agricultura.
Portela Barreiro, Maximino	Ejército.
Alferez Callejón, Gabriel	Justicia.
Marín Tejerizo, Carmelo	Educación Nacional.
Castejón Calderón, Rafael	Educación Nacional.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 23 de febrero de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios interesados y Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 339/1963, de 28 de febrero, por el que cesa en el cargo de Subdirector general de Seguridad don José Vicente Izquierdo Santonja.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Subdirector general de Seguridad don José Vicente Izquierdo Santonja, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 340/1963, de 28 de febrero, por el que se nombra Subdirector general de Seguridad a don José de Diego López.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Nombro para el cargo de Subdirector general de Seguridad a don José de Diego López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN de 23 de febrero de 1963 por la que cesa en el cargo de Jefe Superior de Policía de Madrid don José de Diego López.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958, Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de Madrid don José de Diego López.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 23 de febrero de 1963.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 23 de febrero de 1963 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Madrid a don Manuel González López.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Madrid a don Manuel González López.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 23 de febrero de 1963.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría, con destino en Juzgados Comarcales, las Secretarías que se citan

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1963, se reproduce a continuación, rectificada debidamente, la parte afectada:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Altea (Alicante).
Isla Cristina (Huelva).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de febrero de 1963 por la que se convoca concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al servicio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoque concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Ingeniero de segunda clase en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al servicio de esa Dirección General, tres de ellas en expectación de ingreso hasta que se produzca vacante. Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 25.200 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueran